

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 80643

Origen: Cámara Representantes - Cassina Bomio, Alba Gladys

Análisis: Hasta 75% personas mismo sexo. Mínimo 1 candidato sexo opuesto por c/3 del mismo sexo(hasta 12º cargo) y alternativamente a partir de ello. Juntas Electorales, Corte Electoral y autoridades partidarias negarán registro hojas votación no se ajusten a presente ley.

Título: CANDIDATOS ELECCIONES NACIONALES. DEPARTAMENTALES O PARTIDARIAS. INTEGRACION LISTAS. PORCENTAJE. FIJACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
15-11-1988	CRR	3093/1988	Entrada a Cámara de Representantes. Se rectifica trámite: pasa a Com. ESPECIAL ESTUDIO CONDICION MUJER T.638, pág.144 D.2042. ARCHIVADO (20 feb./90) (arr.143 Reglamento) T.644, pág.41 D.2093. Extracción de Archivo y pasa a Comisión Especial Mujer T.644 pág.151, D.2094.
15-11-1988	CRR	3093/1988	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:637 Página:379 Diario:2036 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
15-11-1988	CRR	3093/1988	Texto proyecto inicial. Tomo:637 Página:383 Diario:2036
15-11-1988	CRR	3093/1988	Se distribuye repartido de comisión. Dist.31244/0
20-02-1990	CRR	3093/1988	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:644 Página:41 Diario:2093
06-03-1990	CRR	3093/1988	Por resolución del Cuerpo se retira del archivo. Tomo:644 Página:151 Diario:2094
05-05-1993	CRR	3093/1988	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:679 Página:82 Diario:2334
31-05-1993	CRR	3093/1988	Recepción por parte de Archivo. Folios: 13